



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General
Gerencia de Personal y Escalafón Judicial

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Lima, 13 ENE. 2014

OFICIO CIRCULAR N° 001 -2014-GPEJ-GG/PJ

Señores
Jefes de las Oficinas de Administración Distrital
Gerentes de Administración Administración
Encargados y/o Coordinadores de Personal
Responsables de Control de Asistencia
Presente.-

Referencia : a) Resolución Administrativa N.° 016-2004-CE-PJ.
b) Resolución Administrativa N.° 180-2010-CE-PJ.

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en relación a los documentos a) y b) de la referencia, mediante los cuales el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve modificar la Directiva N.° 005-99-SE-TP-CME-PJ, sobre “Normas y procedimientos para la entrega de cargo de los Presidentes de Corte Superior, Magistrados, Auxiliares Jurisdiccionales y Personal Administrativo” y aprueba la Directiva N.° 005-2010-CE-PJ denominada “Normas de Seguridad Física y del Entorno en el Poder Judicial”, respectivamente.

Sobre el particular, a efectos de cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones Administrativas antes citadas, y con la finalidad de evitar responsabilidades, deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:

1. El ingreso de personal al Poder Judicial ocurre en la forma que establece la normatividad vigente.
2. El personal bajo cualquier régimen laboral deber portar en lugar visible su fotocheck asignado, durante su permanencia en las instalaciones del Poder Judicial.
3. Se encuentra prohibido la permanencia de personas no autorizadas o que no mantengan vínculo con el Poder Judicial en el interior de las oficinas y entre horas de trabajo, haciendo uso de información clasificada y utilizando recursos de este Poder del Estado.
4. Los trabajadores del Poder Judicial al culminar su vínculo laboral con el Poder Judicial están obligados a devolver al momento de entregar el cargo las credenciales de identificación (fotocheck).
5. En el caso de producirse el cese de personal en forma definitiva se deberá dar de baja en los mecanismos de Control de Asistencia.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Gerencia General
Gerencia de Personal y Escalafón Judicial

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

6. Se extenderá el récord de asistencia solo hasta el día en que se produce el cese, entendiéndose, la ejecución de lo señalado en el numeral precedente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

.....
JAIME GOMEZ VALVERDE
Gerente de Personal y Escalafón Judicial
GERENCIA GENERAL
PODER JUDICIAL

cc-Analista de Control de Asistencia de la Gerencia General.
JGV/ybd